

Asesoría General de Gobierno

Agua, Energía y Medio Ambiente – Dispóngase un Aporte Irrevocable a cuenta de futuro incremento de capital por \$ 294.337.802,43, para la empresa «Energía de Catamarca Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria» (ECSAPEM.), destinado a atender el plan de obras eléctricas a ejecutar que se detalla en el Anexo que forma parte del presente. Autorízase al Mtro. de Economía a realizar las adecuaciones y reestructuraciones presupuestarias necesarias a fin de poner en ejecución. Delégase en este Ministerio las facultades para controlar la capitalización societaria y gestionar los aportes, siendo la autoridad de aplicación en base de justificación que presente la empresa y hasta el monto autorizado. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:32:25

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa